



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Aquendo del mes de la fiesta de la Lana 3.

Alcaldes ordinarios por S. M. D.º Fernan Sanchez Lopez, D.º Juan Probencio, D.º Melchior Lopez, D.º Barthe Perez, Regidores, Concejal Justicia, y Procurador de ella estando en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas pertenecientes al R.º servicio de ambas Magestades y beneficio de este Comun, y presentes ambos Sindicos D.ºº Peruanero del pp.º Dixerón q.º hallandose en el tiempo oportuno de que los Ganaderos han de ir a espilar la Lana de Lanas, y teniendo presentes las ordenes de S. M. (Dios le pague) q.º trataban de este particular y para q.º se cumpla con lo q.º en ellas se manda, y que los berzinas Ganaderos de esta Villa y subtermino aya dan a manifestar la Lana que tengan de su cosecha debian demandar, y mandaron se publique por el prego pp.º de esta Villa, que todos los berzinos del pueblo, y sus hijos, aya dan a manifestar la Lana que aya nido o tengan de su cosecha dentro del ter-

